

EXPTE- UNC: 0032194/2019

CÓRDOBA 01 AGO 2019

VISTO

El EXP-UNC: 0032194/2019 donde se solicita la contratación de la Lic. Claudia María del Valle Rodríguez, D.N.I 26.360.746 en el dictado del curso de Extensión "*Las consignas de escritura en las distintas disciplinas de la escuela secundaria*", desarrollado desde el 08 de mayo al 12 de junio de 2019.

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por los arts. 16 y 18 de la Ord. 5/12 del H. Consejo Superior en cuanto a la documentación que debe obrar en el expediente.

Que atento el tiempo transcurrido corresponde reconocer los servicios de que se trata.

Que existen fondos suficientes para afrontar el pago de los honorarios de las tareas realizadas.

Lo informado por la Secretaría Legal y Técnica.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Reconocer, en forma excepcional y por única vez, los servicios prestados por la Lic. Claudia Rodríguez en el dictado del curso de extensión "*Las consignas de escritura en las distintas disciplinas de la escuela secundaria*", desarrollado desde el 08 de mayo al 12 de junio de 2019.

ARTÍCULO 2º: Disponer el pago de la suma de PESOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 (\$17.955.-) a la Lic. Rodríguez en concepto de legítimo abono por los servicios mencionados en el art. 1 de la presente, monto que deberá ser afrontado con recursos provenientes de la fuente: Recursos Propios – Secretaría de Extensión- de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, publíquese, notifíquese. Gírese a la Secretaría Legal y Técnica a los fines de su notificación. Cumplido, gírese al Área Económica Financiera de la FCC. Oportunamente, archívese.

↙

RESOLUCIÓN FCC N°:

693


Mgter. Mariela Luerecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba